



La Legislatura de la Ciudad sancionó una ley por la cual anuló el cobro de una tasa del 1,2% sobre los resúmenes de cuenta de las tarjetas de crédito o compra. También prorrogan la emergencia sanitaria y conmemoran el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Esta derogación de un gravamen establecido en el artículo 316 del Código Fiscal (texto ordenado por Decreto N° 70/23) como impuesto de Sellos, que se venía aplicando sobre las liquidaciones o resúmenes de las tarjetas de crédito o compra, tendrá vigencia “a partir del día posterior a la sanción de la presente ley”.

Había varios proyectos de ley en similar sentido, pero se votó el presentado por la Jefatura de Gobierno de la C.A.B.A, previo tratamiento en la comisión parlamentaria de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria, que preside Claudio Romero.

Romero, en calidad de miembro informante recordó que el impuesto ahora derogado fue aplicado de emergencia luego de la “quita arbitraria, inconsulta e intempestiva de los fondos que recibía la Ciudad” por parte de la Nación, en concepto de coparticipación federal de recursos.

A partir de un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de diciembre de 2022, la administración federal debe remitir los fondos pertinentes de manera automática y periódica al gobierno metropolitano.

La ley se aprobó en general por la unanimidad de los 59 diputados presentes. En particular, hubo una propuesta del Frente de Todos para que la vigencia de esta norma fuese a partir del 1 de enero de 2023, pero se impuso el texto original del oficialismo que impone como día a partir del cual rige la ley, el 10 de marzo de 2023.

DNU ratificado: emergencia sanitaria

El cuerpo parlamentario de la Ciudad también ratificó el decreto de necesidad y urgencia N.º 2/23, dictado por Rodríguez Larreta y refrendado por todo su gabinete.

“Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2023 la emergencia sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y sus modificatorios, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19)”, es lo que reza el DNU homologado por los legisladores.

Declaración: Conmemoración del Día de la Mujer

Con declaraciones diversas y discursos de legisladores de todas las bancas, se conmemoró el Día de la Mujer en la parte final de la sesión ordinaria de la Legislatura porteña, un día después de la fecha asignada internacionalmente a esa evocación.